Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-02-02 09:37:14 AM

No radicación: S-2026-1731-013603

Ibagué, 2 de febrero de 2026

Señor

RICARDO ANDRES ACOSTA SALAS

Alcalde Municipal

ALCALDIA DE SAN LUIS

CARRERA 18 NUMERO 17 - 08

Tolima - San luis

Asunto: Inicio Ruta de acompañamiento Convenio 697-DPS-2024

Recibí:

Atento saludo,

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a través de la Gerencia Regional Tolima, se permite comunicar al municipio de San Luis el inicio formal de la ruta de acompañamiento establecida dentro del Convenio Interadministrativo N° 697-DPS-2024 de fecha 4/12/2024 y su anexo técnico, lo anterior atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El 02 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS y el Municipio de San Luis, en el cual se socializo la evaluación del Plan Operativo Anual - POA segundo semestre vigencia 2025.

2. De acuerdo con los resultados de la evaluación, se pudo establecer que el ente territorial presentó inobservancias frente a los procesos asociados a los ciclos operativos específicamente en lo relacionado a las actividades # **1, 8, 10, 17.3, 22 y 31** del POA Vigencia 2025.

3. Que atendiendo los números 4.3.2.5. y 4.1.6. del convenio en mención se hace necesario iniciar ruta de acompañamiento con el fin de subsanar las situaciones presentadas.

Por lo anterior, nos permitimos comunicar:

Primero: Que a partir del 02 de febrero de 2026 el Departamento Administrativo para la

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-02-02 09:37:14 AM

No radicación: S-2026-1731-013603

Prosperidad Social - DPS da inicio oficial a la ruta de acompañamiento establecida en el convenio Interadministrativo N° 697-DPS-2024 de fecha 4/12/2024 y su anexo técnico.

Segundo: Se concede al ente territorial un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha, para suscribir un plan de acción con horizonte de planeación de 6 meses, en el que dé cuenta de las actividades que implementará, en aras de evitar incurrir en estas inobservancias al convenio nuevamente, el cual debe detallar como mínimo, actividades, fechas de ejecución, seguimiento y resultados esperados. Dicho plan de acción, deberá remitirse a los correos: jessicata.garcia@prosperidadsocial.gov.co con copia a: roberto.suarez@prosperidad social.gov.co, adanisa.moncayo@prosperidadsocial.gov.co y henry.Garcia@prosperidadsocial.gov.co.

Adjunto: Acta de fecha 02 de febrero de 2025

Atentamente,

TATIANA GARCÍA R.

JESSICA TATIANA GARCIA RENZA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

Revisó: Jessica Tatiana Garcia Renza

Elaboró: Adanisa Moncayo Salazar

COPIAEXT: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS
ANDRES FABIAN ORTIZ FARFAN
PERSONERIASANLUIS@SANLUIS-TOLIMA.GOV.CO
TELEFONO

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS
JHON FREDY CAICEDO
CONCEJO@SANLUIS-TOLIMA.GOV.CO
TELEFONO

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-02-02 09:37:14 AM

No radicación: S-2026-1731-013603

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

GIOVANNY EDUARDO MOLINA

SECRETARIAGENERAL@ASAMBLEATOLIMA.GOV.CO

TELEFONO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GREGORIO ELJACH

CARRERA 5ª NUMERO 15 - 60 BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. (571) 5878750

Folios: 2

Anexos: 0